



Resolución Ministerial No. 0146-2007-ED

Lima, 10 ABR. 2007

Vistos, los expedientes N° 64977-2006 y N° 78807-2006, y demás documentos presentados por la Asociación Centro Peruano Americano – Tarapoto "El Cultural";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la Asociación Centro Peruano Americano – Tarapoto "El Cultural", solicita su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;



Que, la Asociación solicitante ha acreditado la personería jurídica con la que procede y la calidad de su representante legal, así como el carácter educativo de sus fines y las acciones que desarrolla o promueve sin ánimo de lucro, las mismas que se hallan establecidas y descritas en el Estatuto inserto en su Escritura Pública de Constitución; por lo que procede su reconocimiento e inscripción como entidad no lucrativa con fines educativos, conforme a lo dispuesto por el artículo 13° del Decreto Supremo N° 002-98-ED;



Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva mediante el Informe N° 846-2006-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 031-2007-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N° 002-98-ED, N° 016-2004-ED y N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Reconocer a la Asociación Centro Peruano Americano – Tarapoto "El Cultural", como entidad no lucrativa con fines educativos, domiciliada en Jr. San Martín N° 408, distrito y provincia de Tarapoto, departamento de San Martín.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional la verificación y seguimiento de la Asociación referida en el artículo precedente, a fin de cautelar el cumplimiento de sus fines y demás normas estatutarias.

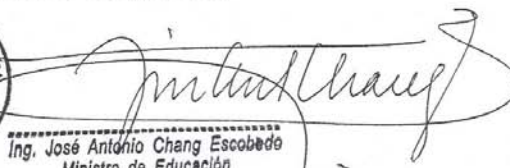


Artículo 3°.- La presente Resolución no autoriza la apertura y funcionamiento de servicios educativos escolarizados y no escolarizados del Sistema Educativo Nacional y otras Instituciones de Educación Superior, las mismas que se rigen por normas específicas para cada nivel o modalidad educativa.

Artículo 4°.- Inscribir a la Asociación Centro Peruano Americano – Tarapoto "El Cultural", en el Registro de Asociaciones sin fines de lucro con finalidad educativa.

Regístrese y comuníquese,




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación